

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023-00254 00
Demandante	LUCY YANEISA PEDROZA MOSQUERA
Demandado	JAIME DE JESUS AREIZA RODRIGUEZ
Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Asunto	Inadmite
Interlocutorio	421

Se **INADMITE** el EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de (5) días, so pena de rechazo con fundamento en las siguientes causales:

PRIMERO: Aclarar el escrito de la demanda en el numeral primero del acápite de las pretensiones, pues el número de identificación relacionado al demandado, no se corresponde con el que aparece en el título valor aportado.

SEGUNDO: Indicar por qué si el plazo para cumplir la obligación ejecutiva se encuentra vencido desde el 08 de octubre del 2021, en las pretensiones de la demanda establece como fecha para empezar a causar los intereses de mora el día 06 de octubre de 2021, es decir, dos días antes del vencimiento.

TERCERO: Sírvase también aclarar el por qué cuando informa los canales de notificación habla de poderdante, si dice actuar a nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUTATÁ - ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 030 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de AGOSTO de 2023, a las 8 A.M.</p> <p></p> <hr/> <p>La Secretaria</p>
--